



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. Nº 2023 - 228 - 1

VISTOS:

1. Que, mediante Nota FP y CV Nº 2023 – 044 de la Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas se ha adjuntado los antecedentes correspondientes a la Modificación del Programa de Diplomado en Gestión de Calidad y Acreditación de Laboratorios Clínicos, propuesto por el Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas, a objeto de proceder a su aprobación por parte de esta Vicerrectoría a contar del mes de junio de 2023.
2. Que, el objetivo general y específico del Programa, así como su modalidad y perfil son los siguientes, de manera resumida:

2.1. Objetivo General

Entregar los conocimientos técnicos y presentar las normativas para la Gestión de la Calidad del Servicio de Laboratorio Clínico o de investigación o de análisis y las directrices para generar requerimientos y documentación que permitan la acreditación de un laboratorio clínico ante la Superintendencia de Salud, o bien la certificación ante el Instituto Nacional de Normalización INN, considerando los principales indicadores y umbrales máximo de error estipulados por el MINSAL y/u organismos internacionales de consenso.

2.2. Objetivo Específicos

1. Presentar el alcance de las normas ISO 15189 y NCh 2547-2003 y las pautas de cotejo de acreditación del laboratorio clínico para prestadores institucionales público privado elaborados por el MINSAL.
2. Dar a conocer la secuencia de los procesos operativos del laboratorio en sus respectivas fases preanalítica, analítica y postanalítica y los requisitos de planta física necesarios para las acciones operativas del laboratorio.
3. Proporcionar las principales herramientas de la calidad para el desarrollo de la gestión documental y su aplicación en tareas documentales de los laboratorios clínicos y afines.
4. Entregar los conceptos de bioseguridad, bioprotección, REAS e IAAS, su relación con las exigencias normativas de laboratorios clínicos o de análisis y la aplicación en el contexto de procesos de acreditación.
5. Desarrollar en los y las participantes habilidades en la proposición y desarrollo de proyectos para la mejora en los procesos internos del laboratorio o establecimiento.

2.3. Modalidad E-Learning

Este diplomado contempla su realización a través de 196 horas en línea, con horas sincrónicas y asincrónicas de enseñanza y aprendizaje. La docencia tutorial se realizará de manera sincrónica.

2.4. Perfil del Profesional

El o la egresada estará capacitada para gestionar la calidad de cada uno de los procesos involucrado en la generación de resultados de laboratorio, para realizar diagnóstico de la calidad, determinar acciones de mejora continua, dirigir la elaboración de la documentación propia de cada proceso y gestionar la acreditación de un laboratorio clínico. Las competencias esperadas para el o la egresada son:



Universidad de Concepción

1. Gestionar las fases del proceso analítico para dar cumplimiento con los requerimientos de Garantías Explícitas en Salud.
 2. Elaborar documentos como manuales, protocolo, procedimiento, registros, entre otros para la gestión documental y mejora continua de los procesos con participación del personal y la gerencia.
 3. Redactar pautas y normativas de bioseguridad, seguridad y eliminación de desechos, proponiendo acciones correctivas y de mejora continua y su relación con la protección del medio ambiente.
 4. Formular proyectos de desarrollo o implementación de mejoras con impacto en la calidad de los procesos del laboratorio o establecimiento y sus entornos.
 5. Liderar la estructura organizacional con la participación de profesionales y técnicos del laboratorio para los procesos de Acreditación o Certificación que aseguren la atención de calidad de los y las usuarias.
-
3. Que, el programa cuenta con los informes favorables de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos a través de Nota D.F. 111/2023; de Asesoría Jurídica mediante A.J. N°1.334/2023, y del Programa Especial mencionado, según Nota FP y CV N° 2023-044.
 4. Lo dispuesto en el artículo 62 N° 8 del Reglamento Orgánico; en el Reglamento de los Programas de Diplomado aprobado por Decreto U. de C. N° 2011-103 de 14 de septiembre de 2011, cuya última modificación fue sancionada por Decreto U. de C. N° 2019 – 163 de 02 de diciembre de 2019; en el Decreto U. de C. N° 2022-056 de 16 de mayo de 2022, y en los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Apruébese, la modificación del Programa de Diplomado en Gestión de Calidad y Acreditación de Laboratorios Clínicos, a contar del mes de junio de 2023.
2. Dese cuenta de esta aprobación al Consejo Académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del citado Reglamento de los Programas de Diplomado.

Concepción, 6 de septiembre de 2023

PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ
VICERRECTORA

Resuelto con esta fecha por doña Paulina Rincón González, Vicerrectora de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

PPRG/RPV/lrh